

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Reales decretos

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Antonio Cánovas del Castillo; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Raimundo Fernández Villaverde.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro interino de Marina Me ha presentado D. Antonio Cánovas del Castillo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Raimundo Fernández Villaverde

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Antonio Cánovas del Castillo, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Raimundo Fernández Villaverde.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Reales decretos

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Carlos Manuel O' Donnell y Abreu, Duque de Tetuán; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Raimundo Fernández Villaverde, Marqués de Pozo Rubio; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de No-

viembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Fernando Cos-Gayón; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Francisco Silvela; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.
MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Santos Isasa y Valseca; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.
MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Antonio María Fabié; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Carlos Manuel O'Donnell de Abreu, Duque de Tetuán, Senador del Reino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Fernando Cos-Gayón, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Marcelo de Azeárraga Palmero, Senador del Reino,

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan de la Concha Castañeda, Senador del Reino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José de Elduayen y Gorriti, Marqués del Pazo de la Merced, Senador del Reino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Aureliano Linares Rivas, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Romero Robledo, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSCRIPCIÓN NACIONAL para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Número	Pesetas
Suma anterior....	3.100.796'35
666 Recaudado en provincias el día 23 del actual.....	3.842'84
SUMA.....	3.106.639'19

NOTA. Continúa abierta la subscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

DETALLE DE LA RECAUDACIÓN EN PROVINCIAS

Número	Pesetas
35 RECAUDACIÓN DE LA SUBCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN VIGO (PONTEVEDRA):	
Ayuntamiento de Vigo Sres. Empleados del Ayuntamiento de idem.....	500
Cuadro de reclutamiento de Vigo, núm. 36. Sr. Registrador de la propiedad de Vigo..	202'62
Sres. Empleados de la Dirección de Sanidad marítima de Vigo...	84'30
Sres. Jefes, Oficiales y tropa del regimiento Caballería reserva número 15.....	12'50
Ayuntamiento de Gondomar.....	26'60
Partido de idem.....	152'20
Juzgado de primera instancia de Vigo.....	50
Ayuntamiento de Lavadores.....	303'13
	118
	75
SUMA.....	1.526'37

(Continúa la recaudación.)

36 RECAUDACIÓN DE LA SUBCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN SEVILLA	
Tercer regimiento de Zapadores Minadores	385'87
Regimiento Cazadores de Alfonso XII....	320'62
Idem Infantería de Soria, núm. 9.....	324'79
Batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12..	248'11
Ayuntamiento de El Garrobo.....	35'50
Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, producto de una función en el teatro de Eslava.....	1.752
Comandancia de Carabineros de Sevilla...	95'77
Cuadro de reclutamiento de Sevilla, número 17.....	84'30
Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.....	3.000
Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, producto de una función en el teatro de Corvantes.....	1.638'20
Personal de la Depositaria de Hacienda de Sevilla.....	24'39
Ayuntamiento de El Pedroso.....	250
Excmo. Ayuntamiento de Carmona.....	1.000
Personal de la Intervención de Hacienda de la provincia....	138'73
Idem de la Administración de Propiedades.	54
Idem de la Delegación de Hacienda.....	101'30
Idem de la Administración de Contribuciones y Abogados del Estado.....	216'90
El Casino Militar de Sevilla.....	1.500
Archivo general de Indias.....	99'30
El Gobernador civil de la provincia, producto de lo recaudado por D. Julio Meazza en su hotel de París.....	1.044
Archivo de Hacienda de la provincia....	13'18
Primer regimiento de Artillería de cuerpo de Ejército.....	323'30
Tercer depósito de reclutamiento y reser-	

Número	Pesetas
va de Artillería....	60
Junta provincial de Auxilios.....	1.092'50
Idem id. id.....	1.070'73
Ayuntamiento de Aznalcollar.....	250
El clero castrense del Hospital militar....	22'85
Cuerpo de Sanidad militar del distrito....	252'89
Colegio de Procuradores de Sevilla.....	100
Personal de la subalterna de Hacienda de Cazalla de la Sierra.	14'50
Ayuntamiento de Montellano.....	125
Escuela de Comercio de Sevilla.....	49'26
Ayuntamiento de Villanueva del Río....	125
El comercio de Sevilla.	479'55
Producto de cuatro funciones en el teatro del Duque.....	466'76
Ayuntamiento de Algabe.....	500
Personal de Obras públicas de Sevilla....	178'70
Ayuntamiento y vecinos de Aleolea....	322'59
Idem y empleados del mismo en Fuentes de Andalucía.....	301'31
Idem y vecinos de Santiponce.....	268'40
Cuerpo de Ingenieros del distrito militar de Sevilla.....	209'38
Registrador de la propiedad de Alcalá de Guadaíra.....	10
Cuerpo de Estado Mayor General del distrito militar de Andalucía.....	731'25
Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan.	125
Idem y vecinos de Villaverde del Río....	237'50
Idem de Constantina..	1.355'91
Idem de Arahál.....	125
Personal de Ingenieros de Minas.....	73'58
Junta de auxilios...	167
Unión Bank of Spain and England Limited, de Sevilla.....	500
Ayuntamiento de El Ronquillo.....	125
Audiencia territorial de Sevilla.....	447'50
Plana Mayor de Artillería del distrito de Andalucía.....	409'58
Ayuntamiento y vecinos de Castilleja de la Cuesta.....	195'10
Empleados y vecinos del Ayuntamiento de Umbrete.....	129'97
Comisión activa, Cuerpo Jurídico Militar y reemplazo.....	368'30
Regimiento reserva de Caballería, núm. 21.	253'92
Junta de auxilios....	153
Ingeniero Fiel Contraste de pesas y medidas de Sevilla.....	15
Jueces municipales, Fiscales y Secretarios de idem.....	87'50
Regimiento reserva infantería de Carmona, número 17.....	301'70
Personal de empleados y operarios de la Fábrica de Tabacos...	456'50
Cuerpo de Estado Mayor de Plazas.....	231'30
Idem de Oficinas militares.....	81'53
Personal de la oficina de Trabajos estadísticos.....	22'51
Universidad, Biblioteca universitaria y Museo provincial....	537'39

Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas
Oficiales de la Comandancia de la Guardia civil.....	241'91	correcional de Sevilla	81'13	nos de Alcalá de Guadaíra.....	1.128'70
Remonta de Extremadura, tercer establecimiento.....	146'86	Las Clases pasivas.....	71'20	Ayuntamiento de Espartinas.....	25
Personal afecto á la Dirección de Ferrocarriles de Sevilla..	274'24	Excmo. Sr. Conde de Casa Galindo.....	500	Vecinos de id.....	50
Individuos de Clases pasivas.....	63'39	Ayuntamiento, empleados y vecinos de Parades.....	330	El pueblo de Bormujos.	72'37
Personal de las subalternas de Hacienda de Sevilla.....	77'53	Regimiento Infantería de Granada, número 34.....	483'99	Ayuntamiento y vecinos de Aznalcollar..	413'10
Tercer regimiento reserva de Ingenieros.	49'73	Cuadro de reclutamiento de Utrera, número 18.....	87'50	Varias Escuelas públicas.....	142'64
Personal de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Sevilla.....	30'53	Varias Escuelas públicas.....	113'19	El pueblo de Velen-sina.....	165
Idem del Cuerpo de Vigilancia de id.....	180'72	Ayuntamiento y vecinos de Badolatosa... ..	113	Personal de los Juzgados de Ecija.....	106'83
Personal del Gobierno civil de id.....	66'01	Idem id. de Pedrera... ..	217'39	Idem id. de Osuna y del Rubio.....	40
Junta de Auxilios....	1.738'73	Círculo de La Unión del Madroño.....	125	Varias Escuelas públicas.....	137'21
Ayuntamiento, empleados y vecinos de la Roda.....	347	Ayuntamiento y vecinos de La Puebla de Cazalla.....	182'30	Empleados de los tranvías de Sevilla.....	76'53
Junta de Auxilios....	76'25	Las Clases pasivas....	250'62	D. Narciso Ciarriz y D. Patricio Medina como organizadores de las carreras de cintas á beneficio de Consuegra.....	2.729
Empleados del Ayuntamiento de El Garrobo.....	8'76	Personal de la Aduana de Sevilla.....	177'58	Ayuntamiento de Tocina.....	60
Instituto de segunda enseñanza de Sevilla	169'53	Ayuntamiento de Guadalcanal.....	100	Idem de Osuna.....	2.000
Ayuntamiento de Pilas	125	Vecindario de idem... ..	40	Maestros particulares y vecinos de id.....	1.323'89
Personal de la Audiencia de Utrera.....	118'73	Ayuntamiento y vecinos de Gínés.....	104	Sr. Fiscal de la Audiencia de Utrera... ..	77'50
Idem de la id. territorial.....	670'20	La Junta de Auxilios..	1.484'83	El pueblo de Agudulce.....	105'30
Idem de la id. de Osuna.....	97'50	Ayuntamiento y vecinos de Casarriche... ..	118'31	Personal de la Diputación provincial.....	417'73
Varias Escuelas públicas de la provincia..	226'54	Junta local de socorros de Carmona.....	2.415'03	La Junta provincial de Auxilios.....	424'30
Las Clases pasivas de Sevilla.....	97'83	Junta de Auxilios....	608'80	Varias Escuelas públicas.....	209'26
Personal de la Escuela provincial de Medicina.....	128'33	Vecinos del pueblo de Tomares.....	20'95	Personal de Comunicaciones.....	447'94
Personal de Montes del distrito forestal de Sevilla.....	47	Ayuntamiento de idem..	30	SUMA.....	67.316'16
Personal facultativo y subalterno de Construcciones.....	39'83	Idem de Lora del Río..	230		
Operarios de la Fábrica de Tabacos de Sevilla	37'50	Personal del Registro de la propiedad.....	88		
Médicos del Registro civil de id.....	14	Las Clases pasivas....	794'50		
Ayuntamiento y vecinos de la Campana.	98	Registrador de la propiedad de Sanlúcar la Mayor.....	25		
Vecinos de Villamanrique.....	356'26	Ayuntamiento y vecinos de Herrera.....	400'75		
D. Enrique Romero... ..	2'77	Idem de Marchena....	325		
Sres. Jefes, Oficiales y pensionistas del Montepío militar y civil.	150'30	Junta de Auxilios....	500		
Personal de la Dirección facultativa de las obras del río Guadalquivir y puerto de Sevilla.....	404'35	Varias Escuelas públicas.....	479'92		
El pueblo de Estepa... ..	618'87	El pueblo de Carrión de los Céspedes....	76'10		
La Junta de Auxilios.	777'30	Ayuntamiento de idem idem.....	250		
Escuela Normal de Maestras.....	33'78	Idem y vecinos de la Puebla junto á Coria.	250'23		
Ayuntamiento, empleados y vecinos de Almensilla.....	130'15	Academia Hispalense.	20		
Personal del servicio agronómico y Comisión permanente de Pósitos.....	37	Círculo de Labradores de Sevilla.....	500		
Administración militar de Sevilla.....	637'60	La Junta de Auxilios.	329'50		
Personal de la Audiencia y Juzgado de Carmona.....	101'20	Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de la Guardia civil de Córdoba.....	164'04		
Individuos de Clases pasivas.....	55'46	Las Clases pasivas....	983'65		
Profesores y empleados de la Escuela Normal de Maestros....	43'60	Personal de la cárcel de Osuna.....	15'30		
Clero de la diócesis de Sevilla.....	1.748'43	Las Clases pasivas....	572'24		
Ayuntamiento y vecinos del Viso del Alcor	443'27	Empleados y dependientes del Ayuntamiento de Sevilla... ..	739'25		
Real Maestranza de Sevilla.....	2.500	Personal de la Comisión ambulante de defensa contra la filoxera.....	14		
Empleados de la cárcel		Vecinos de Fuente de Andalucía.....	366'33		
		Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.....	43'28		
		Varios Profesores y Auxiliares de las Escuelas públicas....	137'42		
		Clases pasivas.....	193		
		Empresa de los tranvías de Sevilla....	150		
		Ayuntamiento de Jaltteras.....	72'50		
		Idem de Gilena.....	73		
		Empleados del idem de idem y el vecindario.	125		
		El pueblo de Castilblanco.....	154'30		
		Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.	15		
		Vecinos de id.....	34		
		Ayuntamiento y veci-			

ro, fecha 2 del corriente, esta Delegación ha acordado designar para satisfacer los premios pendientes en las Administraciones subalternas suprimidas Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Getafe, Chinchón y San Martín de Valdeiglesias, al Administrador de Loterías de esta Corte Don Cristino de Prada, cuya Administración tiene el núm. 39 y se halla establecida en la plaza del Angel.

Todos los tenedores de décimos ó billetes premiados de la Lotería Nacional, procedentes de las cinco Administraciones subalternas de la provincia de Madrid, pueden presentar á percibir en la referida Administración el importe de los premios.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 21 de Noviembre de 1891.—
El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Carabanchel Bajo

D. José Huete y Dávila, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Carabanchel Bajo.

Certifico que en el cuaderno de actas de las que celebra el Ayuntamiento de este pueblo, aparece las que en extracto paso á copiar.

Sesión del 1.º de Julio

En este día se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se procedió á los nombramientos de Alcalde, dos Procuradores Síndicos, determinándose el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda sustituir al que le preceda, y por último, se señaló el día en que el Ayuntamiento ha de celebrar las sesiones.

Sesión del 9

Se leyeron las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley Municipal, dividir en seis las Comisiones del Ayuntamiento, á saber: Hacienda y Presupuestos, Obras públicas y arbolados y caminos, Matadero ó higiene, Pesos, medidas y puestos públicos, Instrucción primaria, Alojamientos, procediéndose después á sus nombramientos.

Se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la referida ley, nombrar á D. Tomás Alvarez Regidor Interventor de los fondos municipales de este pueblo.

También se dió cuenta á la Corporación de la reelección de los Alcaldes de barrio de las carreteras de Madrid, Extremadura y Getafe.

Se acordó dividir en tres secciones los contribuyentes de este pueblo para la organización de la Junta municipal que ha de funcionar en el actual año económico, cuyo resultado se publicará á los efectos del art. 67 de referida ley.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado del resultado del acta de arqueo, cuenta y balance practicado el día 30 de Junio último, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1890 á 91, en la que aparece una existencia en Depositaria de 12.952 pesetas 68 céntimos.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado, habérsele ingresado en la caja de la Junta provincial la cantidad para

(Continúa la recaudación.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del segundo trimestre del presente año económico por repartimiento provincial y BOLETIN OFICIAL; y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar el pago.

Procederán igualmente á realizar el ingreso aquellos pueblos que aún se encuentran en descubierto de los cupos que restan del ejercicio de 1890-91, como los plazos concedidos para abonar por sextas partes sus atrasos en concepto de contingente de ejercicios de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 14 de Noviembre de 1891.
=El Gobernador, El Marqués de Viana.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Loterías

Con arreglo á lo dispuesto en orden circular de la Dirección general del Teso-

pago de las atenciones de primera enseñanza.

Se dió permiso para edificar en una casa á D. Andrés Guzman, previo pago de los derechos establecidos en presupuesto.

Se concedió permiso á Doña Concha Ocampo para acometer á la alcantarilla de aguas sucias.

También se concedió permiso para abrir un hueco de puerta en la fachada de la posesión de la señora de Nájera.

La Corporación acordó dividir el pueblo y su término en dos distritos: en el 1.º se nombró para su representación á Don Bernardo Fernández, segundo Teniente de Alcalde, y en el segundo á D. Manuel Garcia, primer Teniente de Alcalde, conforme con la división hecha con arreglo á lo establecido en la ley de Sufragio.

Por el Concejal Sr. Tejero se manifestó que se pongan todos los medios para resolver la cuestión del Ayuntamiento y Escuelas, suspendidas las obras sin saber el motivo; que se cite para el jueves próximo al contratista de ellas, á fin de que exponga los motivos el por qué no se terminan, y para el caso de que no se presente, se de conocimiento al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, y se atreva á proponer que se rescinda el contrato por falta de cumplimiento al pliego de condiciones.

Oída por los Sres. Concejales esta proposición, lo aprueban por unanimidad.

Se acordó incluir en la lista de los pobres de Beneficencia á Francisco Maroto, Miguel Tejero y á Pascasio Tejero.

Sesión del 16

Fueron leídas las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

El Sr. Presidente solicitó de la Corporación permiso para ausentarse de este pueblo, por término de veinte días, para atender al restablecimiento de su salud; se acordó concederle el permiso solicitado, quedando durante su ausencia en su reemplazo el primer Teniente de Alcalde, lo que se participará al Excmo. Sr. Gobernador civil, así como á este Ayuntamiento el día en que principie á hacer uso de la licencia.

También se concedió permiso para tomar baños al Secretario del Ayuntamiento, quedando encargado de la Secretaría el Oficial de la misma.

Se acuerda que si no se presentan reclamaciones de las listas expuestas al público de los contribuyentes, para la organización de la Junta municipal, se convoque para el jueves próximo, á fin de proceder al sorteo de la misma.

El Sr. Presidente manifestó lo conveniente que sería hacer una pequeña obra en la fuente de la plaza titulada el Pílon, á fin de evitar los atranques que constantemente se están sucediendo; la Corporación, enterada, lo aprueba, y acuerda que los gastos se satisfagan del capítulo correspondiente del presupuesto.

Sesión del 23

Se procedió sin protesta ni reclamación de ningún género, al sorteo por secciones de los asociados, que con el Ayuntamiento han de constituir en este año económico la Junta municipal de presupuestos, cuentas locales, arbitrios y todo lo demás concerniente á la misma.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó el pago á los empleados del

Municipio y demás obligaciones del mes de la fecha con cargo al presupuesto.

Se autorizó al Secretario del Ayuntamiento D. José Huete para que recoja las cédulas personales del corriente ejercicio.

Que se recuerde á los representantes de gremios y rematantes de arbitrios el ingreso en Depositaria del primer trimestre.

Se nombra á D. Nicanor González Puebla para el cobro de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial de este pueblo y año económico corriente, y se comprenden los recibos necesarios al efecto.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobada la matrícula del ejercicio de 1891 á 92.

Sesión del 30

Fueron leídas las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Se acuerda que si no se presentaran excusas ó reclamaciones contra los contribuyentes sorteados y que salieron agraciados, cuyos nombres están expuestos al público para la organización de la Junta municipal, se les cite para el día 1.º de Agosto próximo para la instalación.

Se dió cuenta que el día 1.º de Agosto principia á hacer uso de la licencia el Secretario del Ayuntamiento.

Fueron declaradas de abono con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto, siete pesetas por el papel timbrado para la Alcaldía y 15 pesetas por los gastos ocasionados el día de la instalación del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de haberse presentado Don Luis Mascaraque, comisionado por la Superiora del Establecimiento de San Vicente de Paul, manifestando que si aceptaría el Ayuntamiento la rescisión del contrato que tienen hecho á la cañería de aguas potables de la fuente llamada de la Mina, quedando todo el agua á beneficio del pueblo para su consumo; oída por la Corporación lo expuesto por el Presidente y visto lo conveniente y beneficioso para el vecindario, lo aprueban.

Sesión del 6 de Agosto

No hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del 13

Fueron leídas las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de la tasación de la obra del Ayuntamiento y Escuelas; enterado el Municipio, no está conforme porque no ha cumplido el contratista el pliego de condiciones, especialmente en la cimentación, y comisionan al Alcalde para que se avise con el rematante y acuerden un arreglo.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á Angela Diaz.

Fueron concedidas cuatro licencias de construcciones de edificios, previo pago de derechos establecidos en el presupuesto y bajo la dirección de Arquitectos.

Sesión del 20

Fueron leídas las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de una comunicación de la Visitadora general de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, en la que manifiesta lo urgente que era hacer las obras de la cañería y minas de la fuente de la calle de la Magdalena; enterada la Corporación aceptan la súplica por creerlas de gran interés en beneficio del

vecindario; que se pondrá inmediatamente á practicar las obras que sean necesarias, y su coste se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

También se acordó hacer una pequeña obra en la fuente abrevadero de la plaza.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á Polonia Jierres.

Se concedió permiso al Auxiliar de la Secretaría y al alguacil del Ayuntamiento para atender á su salud y tomar baños.

Sesión del 27

No hubo sesión por falta de asistencia de los Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Sesión del 3 de Septiembre

Fueron leídas las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de un oficio referente á que se remita una relación de terrenos acotados por contener gérmenes, ó sea conato de langosta, y de la contestación dada por la Alcaldía, así como haberse aprobado el presupuesto formado por la Junta; enterado el Ayuntamiento acordó se haga la cobranza é ingresen las cantidades en las arcas municipales.

Sesión del 10

No hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Sesión del 17

No hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Sesión del 24

Fueron leídas las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

La Corporación acordó contribuir con 100 pesetas, que se satisfarán del capítulo de Imprevistos, para socorrer las desgracias ocasionadas en Almería y Consuegra por las inundaciones.

Se concedió permiso á D. Manuel Huete para cultivar una tierra procedente de bienes Propios de esta población, cuyo arrendamiento será por un año.

Se concedió permiso á Casimiro Marichalat para edificar una casa bajo la dirección de Arquitecto.

También se acordó que por la Junta competente se haga la designación de fincas á los deudores por contribuciones del año 1890 á 91.

Se acordó el pago á los empleados del Municipio y demás obligaciones correspondientes al mes de la fecha, con cargo al presupuesto.

También se acordó que el día 30 de los corrientes se practique el acta de arqueo, cuenta y balance de entradas y salidas de caudales en la Depositaria correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia certificación en extracto de las sesiones celebradas por la Corporación correspondiente al tercer trimestre, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Fueron aprobadas las cuentas presentadas de las obras ejecutadas en los puentes públicos y calles, y se abonen con cargo á los capítulos correspondientes al presupuesto.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Carabanchel

Bajo 26 de Octubre de 1891.—V.º B.º—El Alcalde, Benigno Diaz.—El Secretario, José Huete.

Sieteiglesias

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, competentemente autorizado, arrienda en pública subasta los pastos de esta Dehesa boyal para el disfrute de 130 reses lanaras, bajo el tipo y pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en esta Secretaría en el acto del remate, el cual tendrá lugar el día 27 del corriente, á las doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Sieteiglesias 17 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, P. O., Ramiro Ramirez, Secretario.

Factorías militares de Madrid

Siendo necesario adquirir esparto para el servicio de la Factoría de Utensilios de esta Corte, se hace saber que el concurso para ello tendrá lugar el día y hora siguiente:

Día 5 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana.

El esparto ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad, debiendo presentarse muestra en el acto del concurso.

Madrid 20 de Noviembre de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Baldomero G. de la Llana.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes:

- Trigo, cebada y paja.
- Harina de flor y sal.
- Carbones de hulla y cok.
- Leña chabasca, jara ó encina.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 de Diciembre próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente, dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 21 de Noviembre de 1891.—El Comisario de Guerra, Baldomero G. de la Llana.

Comisaría de Guerra del Pardo

El día 2 del mes de Diciembre próximo se celebrará en la Comisaría de Guerra de este Cantón, calle del Río, núm. 3, un concurso de proposiciones libres, con objeto de adquirir cebada, paja, aceite, petróleo, carbón y esparto.

Lo que se hace saber por el presente anuncio, á fin de que las personas interesadas puedan presentar proposiciones escritas, en las que harán constar la cantidad, artículo y precio, acompañando muestras de los que deseen enajenar.

El Pardo 20 de Noviembre de 1891.—El Comisario de Guerra, Antonio Zubia.

MADRID: 1891.—Esc. Tipog. del Hospicio